



La aplicación práctica de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, sobre protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia

27 y 28 de octubre de 2022

El 5 de junio de 2021 se publicaba en el BOE la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Según su exposición de motivos, la ley pretende establecer un *nuevo paradigma de prevención y protección común en todo el territorio del Estado frente a la vulneración de derechos de las personas menores de edad y favorece que el conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, refuercen su implicación en un objetivo de alcance general como es la lucha contra la violencia sobre los niños, niñas y adolescentes, del todo consecuente con los compromisos internacionales del Estado.*

Los objetivos de la norma son muy ambiciosos y sin duda de una importancia máxima. Transcurridos unos meses desde su entrada en vigor, es conveniente analizar cómo está siendo su aplicación práctica, así como los problemas interpretativos y aplicativos que se encuentran en el día a día todos los agentes implicados.





La aplicación práctica de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, sobre protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia

Jueves,
27 de octubre de 2022

16.00 h

Recorrido por las principales novedades introducidas por la LO 8/2021. Perspectivas desde la Abogacía.

GEMMA ESCAPA GARCÍA, Abogada ICABizkaia.

17.00 h

El papel de los Juzgados de Menores. Experiencias prácticas de la aplicación de la norma desde su entrada a vigor.

BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOVA, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao.

18.00 h

Buen trato a la infancia en los procedimientos judiciales.

PATRICIA FERNÁNDEZ VICENS, Abogada ICAM. Formadora del Aula de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española.

Coloquio.

Viernes,
28 de octubre de 2022

10.00 h

Aplicación práctica de la Ley por parte de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

LETICIA BADIOLA PÉREZ, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao.

11.00 h

La prueba preconstituida realizada por medio de experto (art. 449 ter de la LeCrim): Exploración e informes.

FERNANDO ÁLVAREZ RAMOS, Psicólogo forense. Coordinador del Equipo Psicosocial Judicial de Euskadi.

12.00 h

Protocolos y normativa de la Ertzaintza relacionados con la nueva norma.

JAVIER ÓSCAR FERNÁNDEZ CUCÓ, Comisario Jefe de la Ertzain-etxea de Getxo.

Coloquio.

Derechos de inscripción: 30,00 € Colegiadas/os ICABizkaia
40,00 € otros profesionales

Inscripción: 